	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL **SEGUIMIENTO Y EVALUACION PLAN DE DESARROLLO** **CERTIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, VINCULADOS A LOS PLANES DE ACCION ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)**	

Formato	SPDT - S&E - 03	Version	2.0 - 2020
MEDIANTE REGISTRO No:		**2458**	

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS AL TENOR DE LA LEY 152 DE 1994 Y EL DECRETO 111 DE 1996

CERTIFICA QUE;

Título Proyecto:	Fortalecimiento del desarrollo integral de la primera infancia. infancia y adolescencia por medio de acciones que contribuyan al fortalecimiento de entornos protectores en el departamento de Amazonas en la vigencia 2024-2027	**BPIN**	2024006910077

Proyecto formulado, presentado y de responsabilidad de la Secretaría o Dirección.	Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales

Que para su debida y oportuna ejecución existe un plan acción y registra la siguiente información desarrollada bajo la cadena de valor público:

Programa Personalizado	Entornos protectores para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) por la vida
Indicador de Bienestar	tasa de violencia contra niñas. niños y adolescentes (por cada 100.000 nna entre 0 y 17 años)
Producto	Estrategias para visibilizar a las niñas. niños y adolescentes como sujeto de derechos y derecho al juego.
Meta 2026	4
Población Objetivo	2500
Actividad a Ejecutar	garantizar el derecho a la recreacion de niños. niñas y adolecentes por medio de expresiones artisticas y culturales.(DIA DULCE)

Recursos ($) Programados	**Rubro**	**Denominación**
$15.000.000	0241 - 2.3.2.41.02.003 - 214	Entornos protectores para Niños. Niñas y Adolescentes (NNA) por la vida

CODIGO FUT	**SECTOR FUT**	**FUENTE DE FINANCIACION**				
		RP	**SGP**	**SGR**	**PGN**	**OTRO**
/	Atención a grupos vulnerables - Promoción social					
SE EXPIDE EN LA FECHA:	04/06/2026	X				

ELABORO:		**APROBO:**	
FIRMA:		**FIRMA:**	
NOMBRE:	IRINA ANDREA RIOS MONTENEGRO	**NOMBRE:**	JHONY FERNEY PINTO SERAFIN
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**CARGO:**	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Proyectó: Eduam Franco - P. U. Contratista SPDT

	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL SEGUIMIENTO Y EVALUACION PLAN DE DESARROLLO SOLICITUD DE CERTIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, VINCULADOS A LOS PLANES DE ACCION ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)	logistica

FECHA:	JUNIO 2026	FORMATO:	SPDT - S&E - 001	VERSIÓN:	2.0. - 2020

1. ESTRUCTURA ESTRATEGICA QUE SE ATIENDE

1.1. LINEA ESTRATEGICA:	Protección y cuidado integral de la vida (Buen Vivir)	1.2. COMPONENTE:	Desarrollo integral de la primera infancia ala juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas., niños y adolescentes
1.3. SECTOR:	Inclusion Social y reconciliación	1.4. SECRETARIA	Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales
1.5. PROGRAMA PERSONALIZADO	Entornos Protectores para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) por la Vida	1.6. INDICADOR DE BIENESTAR	Tasa de violencia de niños, niñas y adolescentes por cada 100.000 entre 0 a 19 años

2. PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

2.1. TITULO DEL PROYECTO:	Fortalecimiento del desarrollo integral de la primera infancia, infancia y adolescencia por medio de acciones que contribuyan al fortalecimiento de entornos protectores en el departamento de Amazonas en la vigencia 2024-2027	2.2 BPIN	2024006910077

3. CADENA DE VALOR DE LO PUBLICO VINCULADA AL PROYECTO Y CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCION

3.1. Producto PDD	3.2. Meta 2026	3.3 Población Objetivo	3.4. Actividad Programada	3.5 Tiempo de Ejecución
Estrategias para visibilizar a las niñas. niños y adolescentes como sujeto de derechos y derecho al juego.	4	Poblacion en general	garantizar el derecho a la recreacion de niños. niñas y adolecentes por medio de expresiones artisticas y culturales.(DIA DULCE) 265	SEIS(6)MESES

4. INFORMACION FINANCIERA CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCION

4.1. Recusos ($) Programados	4.2. Código FUT	4.3. Sector FUT	4.4. Rubro	4.5. Denominación	4.6. Fuente de Financiación				
					RP	SGP	SGR	PGN	OTRO
$ 15,000,000.00	A.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	0241 - 2.3.2.41.02.003 - 214	Entornos protectores para niños, niñas, adolescencia y juventud (NNA) por la vida	X				

5. INFORMACION PRE-CONTRACTUAL Y PRODUCTOS O SERVICIOS A ENTREGAR

5.1. Objeto del contrato	5.2. Plazo del contrato
CONTRTACION DE BIENES Y SERVICIOS COMO APOYO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS ADSCRITOS A LA DIRECCION DE EQUIDAD DE GENERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENDTUD DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS	SEIS(6)MESES

5.3. Producto MGA:	5.4. Aporte Meta 2026
4102046. Servicios de promoción de los derechos de los niños. niñas. adolescentes y jóvenes	4

GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

0 4 JUN 2026

HORA 9:23 am

Alejandra B

5.5. Obligaciones especificas:

Obligaciones Generales del Contratista

-Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y EL DEPARTAMENTO.
-Participar y apoyar al DEPARTAMENTO en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
-Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
-Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL DEPARTAMENTO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
-Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
-Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
-Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del DEPARTAMENTO.
-Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
-Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
-Colaborar con EL DEPARTAMENTO en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
-Utilizar la imagen de DEPARTAMENTO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
-Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.
-Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa; para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.
-El contratista es responsable del reporte a la ARL y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
-El DEPARTAMENTO podrá suspender trabajos del contratista si éstos no se ajustan a los estándares de seguridad establecidos por normas técnicas nacionales o internacionales o a la normatividad legal.

4. CONSIDERACIONES

Los funcionarios identificados como aparace al lado de sus firmas, certifican que la informacion aqui consignada obedece al rigor de los instrumentos de planeacion, con que cuenta el plan de desarrollo vigente, y se expide como requisito del proceso precontractual para la ejecucion del mismo.

	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
RESPONSABLE OPERATIVO:	MAIRA YESICA JACOBOMBAIRE MAYARITOMA	PROFESIONAL CONTRATISTA DEGIAJ	
RESPONSABLE EJECUTIVO:	IVAN FRANCISCO SANGAMA VERGARA	DIRECTOR DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.	

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL **SEGUIMIENTO Y EVALUACION PLAN DE DESARROLLO** **CERTIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, VINCULADOS A LOS PLANES DE ACCION ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)**	

Formato	SPDT - S&E - 03	Version	2.0 - 2020
MEDIANTE REGISTRO No:		**2506**	

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS AL TENOR DE LA LEY 152 DE 1994 Y EL DECRETO 111 DE 1996

CERTIFICA QUE;

Título Proyecto:	Fortalecimiento de las instancias de participación juvenil para el goce efectivo de los derechos y el ejercicio pleno de la ciudadanía en todos los ámbitos en el departamento de Amazonas. Amazonas	**BPIN**	2024006910117

Proyecto formulado, presentado y de responsabilidad de la Secretaría o Dirección.	Secretaria de Gobierno y Asuntos Sociales

Que para su debida y oportuna ejecución existe un plan acción y registra la siguiente información desarrollada bajo la cadena de valor público:

Programa Personalizado	Joven vive joven
Indicador de Bienestar	Porcentaje de participación no electoral de los(as) jóvenes (porcentaje de la población de 14 a 28 años que participa en instancias consultivas y de gestión. cuerpos colegiados. otros)
Producto	Consejos Departamental de juventud estipulados en la ley 1622 de 2013 1885 den 2019
Producto	Instancias de Participación de juventud estipulados en la ley 1622 de 2013 1885 den 2019
Meta 2026	2
Población Objetivo	Jovenes entre 14 a 28 años
Actividad a Ejecutar	Realizar cuatro (4) sesiones de la Comisión Intersectorial Departamental de Juventud
Actividad a Ejecutar	Garantizar la realizacion de las sesiones de la Comisión de Concertacion y Decisión.
Actividad a Ejecutar	Realizar acompañamiento a los Consejeros de juventud promoviendo su participación en marco del cumplimiento de sus funciones según la ley 1622 del 2013.
Actividad a Ejecutar	Realizar acompañamiento a lsa Plataformas juveniles del departamento. con el fin de crear escenarios de participación cultural. social. política y económica donde se destaquen las habilidades y capacidadse de las juventudes.
Actividad a Ejecutar	Realizar apoyo y acompañamiento a las Asambleas Juveniles como espacio de socialización. consulta y rendición de cuentas de las actividades realizadas por los Consejos de Juventud Municipales y Departamentales.

Recursos ($) Programados	**Rubro**	**Denominación**
$25.000.000	0241 - 2.3.2.41.03.004 - 214	Joven vive Joven
$5.000.000	0241 - 2.3.2.41.03.004 - 214	Joven vive Joven
$5.000.000	0241 - 2.3.2.41.03.004 - 214	Joven vive Joven
$5.000.000	0241 - 2.3.2.41.03.004 - 214	Joven vive Joven
$30.000.000	0241 - 2.3.2.41.03.004 - 214	Joven vive Joven

CODIGO FUT	**SECTOR FUT**	**FUENTE DE FINANCIACION**				
		RP	**SGP**	**SGR**	**PGN**	**OTRO**
SE EXPIDE EN LA FECHA:	09/06/2026	X				

ELABORO:		**APROBO:**	
FIRMA:		**FIRMA:**	
NOMBRE:	IRINA ANDREA RIOS MONTENEGRO	**NOMBRE:**	JHONY FERNEY PINTO SERAFIN
CARGO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**CARGO:**	SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Proyectó: Eduam Franco - P. U. Contratista SPDT

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACION PLAN DE DESARROLLO

SOLICITUD DE CERTIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, VINCULADOS *A LOS PLANES DE ACCION ANUALIZADOS (LEY 152 DE 1994 - DECRETO 111 DE 1996)*

FECHA:	JUNIO 2026	FORMATO:	SPDT - S&E - 001	VERSIÓN:	2.0. - 2020

1. ESTRUCTURA ESTRATEGICA QUE SE ATIENDE

1.1. LINEA ESTRATEGICA:	Protección y cuidado integral de la vida (Buen Vivir)	1.2. COMPONENTE:	Inclusion social y productivapara la poblacion en situacion de vulnerabilidad (JUVENTUDES)
1.3. SECTOR:	Inclusion Social y reconciliación	1.4. SECRETARIA	Secretaría de Gobierno y Asuntos Sociales
1.5. PROGRAMA PERSONALIZADO	Joven vive Joven	1.6. INDICADOR DE BIENESTAR	Porcentaje de participación no electoral de los(as) jóvenes (porcentaje de la población de 14 a 28 años que participa en

2. PROYECTO REGISTRADO EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

2.1. TITULO DEL PROYECTO:	Fortalecimiento de las instancias de participación juvenil para el goce efectivo de los derechos y el ejercicio pleno de la ciudadanía en todos los ámbitos en el departamento de Amazonas.	2.2 BPIN	2024006910117

3. CADENA DE VALOR DE LO PUBLICO VINCULADA AL PROYECTO Y CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCION

3.1. Producto PDD	3.2. Meta 2026	3.3 Población Objetivo	3.4. Actividad Programada	3.5 Tiempo de Ejecución
Consejos Departamental de juventud estipulados en la ley 1622 de 2013 1885 den 2019	2	Jovenes entre 14 a 28 años	Realizar cuatro (4) sesiones de la Comisión Intersectorial Departamental de Juventud	SEIS (6) MESES
Consejos Departamental de juventud estipulados en la ley 1622 de 2013 1885 den 2020	2	Jovenes entre 14 a 28 años	Garantizar la realización de las sesiones de la Comisión de Concertación y Decisión.	SEIS (6) MESES
Instancias de Participación de juventud estipulados en la ley 1622 de 2013 1885 den 2019	2	Jovenes entre 14 a 28 años	Realizar acompañamiento a los consejeros de juventud promoviendo su participación en marco del cumplimiento de sus funciones según la ley 1622 del 2013.	SEIS (6) MESES
Instancias de Participación de juventud estipulados en la ley 1622 de 2013 1885 den 2019	2	Jovenes entre 14 a 28 años	Realizar acompañamiento a las Plataformas juveniles del departamento, con el fin de crear escenarios de participación cultural, social, política y económica donde se destaquen las habilidades y capacidades de las juventudes.	SEIS (6) MESES
Instancias de Participación de juventud estipulados en la ley 1622 de 2013 1885 den 2019	2	Jovenes entre 14 a 28 años	Realizar apoyo y acompañamiento a las Asambleas Juveniles como espacio de socialización, consulta y rendición de cuentas de las actividades realizadas por los Consejos de Juventud Municipales y Departamentales.	SEIS (6) MESES

4. INFORMACION FINANCIERA CONSIGNADA EN EL PLAN DE ACCION

4.1. Recusos ($) Programados	4.2. Código FUT	4.3. Sector FUT	4.4. Rubro	4.5. Denominación	4.6. Fuente de Financiación				
					RP	SGP	SGR	PGN	OTRO
$ 25.000.000			0241 - 2.3.2.41.03.004 - 214	Joven vive Joven	X				
$ 5.000.000			0241 - 2.3.2.41.03.004 - 214	Joven vive Joven	X				
$ 5.000.000			0241 - 2.3.2.41.03.004 - 214	Joven vive Joven	X				
$ 5.000.000			0241 - 2.3.2.41.03.004 - 214	Joven vive Joven	X				
$ 30.000.000			0241 - 2.3.2.41.03.004 - 214	Joven vive Joven	X				

5. INFORMACION PRE-CONTRACTUAL Y PRODUCTOS O SERVICIOS A ENTREGAR

5.1. Objeto del contrato	5.2. Plazo del contrato
CONTRTACION DE BIENES Y SERVICIOS COMO APOYO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS ADSCRITOS A LA DIRECCION DE EQUIDAD DE GENERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENDTUD DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS.	SEIS (6) MESES

5.3. Producto MGA:	5.4. Aporte Meta 2026
410306700. Documentos de planeación realizados	2
410306700. Documentos de planeación realizados	2
410306700. Documentos de planeación realizados	2
410306700. Documentos de planeación realizados	2
410306700. Documentos de planeación realizados	2

5.5. Obligaciones especificas:

Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y EL DEPARTAMENTO.
-Participar y apoyar al DEPARTAMENTO en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
-Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
-Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL DEPARTAMENTO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
-Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
-Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
-Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del DEPARTAMENTO.
-Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
-Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de

4. CONSIDERACIONES
Los funcionarios identificados como aparece al lado de sus firmas, certifican que la informacion aqui consignada obedece al rigor de los instrumentos de planeacion, con que cuenta el plan de desarrollo vigente, y se expide como requisito del proceso precontractual para la ejecucion del mismo.

	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
RESPONSABLE OPERATIVO:	IVAN FRANCISCO SANGAMA VERGARA	DIRECTOR DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	
RESPONSABLE EJECUTIVO:	IVAN FRANCISCO SANGAMA VERGARA	DIRECTOR DE EQUIDAD DE GÉNERO, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	

GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS

09 JUN 2026

HORA: 10:24am